

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4055,
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **21 ABO. 2013**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que por Decreto Exento N° 3593 de fecha 30 de Julio del 2012, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Arturo Prat N° 320 por ejercer actividad sin Patente Municipal

2.- En atención a la Solicitud del Contribuyente y el memorando N° 687 de la Dirección de Asesoría Jurídica.-

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Arturo Prat N° 320, en virtud de lo expuesto en el punto N° 2 del presente Decreto

NOMBRE : INGENIERIA CALDERON Y FUENTES LTDA.
DIRECCIÓN : ARTURO PRAT N° 320

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



FERRUCIO ORELLANA FERRUCIO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/olc...-